Outlook

OBLIGACIONES AMBIENTALES CONTRATO 007 DE 2025

Desde Almacen Desaj - Huila - Neiva <almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 1/08/2025 7:38 PM
Para gerencia.ardilagroupsas@gmail.com <gerencia.ardilagroupsas@gmail.com>
CC distrimetalicaswls@gmail.com <distrimetalicaswls@gmail.com>

Señores:
ARDILA GROUP S.A.S
LAURA YANETH ARGUELLO DIAZ
Ciudad

Cordial saludo, Sra., Laura Yaneth

Como supervisora del contrato del asunto, cuyo objeto es "***Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Direccion Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, " El suministro de materiales de construcción, elementos eléctricos y de ferretería a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, para atender las necesidades de mantenimiento y adecuación de los inmuebles donde se ubican los despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia, los Consejos Seccionales de la Judicatura del Huila y Caquetá, y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva***",
Me permito requerir la siguiente información contemplada en los estudios previos

3.2.1.1 Obligaciones ambientales del Contratista

El compromiso adquirido por la Seccional, a contribuir a través de la Administración de la Justicia con la conservación del Medio Ambiente, hace necesario que se vincule a los procesos de contratación los requerimientos contemplados en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, para lo cual como compromiso corporativo con el cuidado y la protección del Medio Ambiente los contratistas deberán dar cumplimiento a las siguientes obligaciones ambientales:

Bien y/o Servicio: Luminarias
Aspectos Ambientales: Consumo de energía Generación de residuos peligrosos.

- **AL INICIO DEL CONTRATO:**

1. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de iluminarias adquiridos al proveedor.

2. Hacer entrega de los manuales y/o fichas técnicas de las luminarias, en los cuales se garantice que:

 Las luminarias cumplan con requisitos RETILAP. Cumplir con los mínimos requeridos de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir y con la normatividad RETILAP en la medida que esto se asocia con la calidad del ambiente interno de un recinto y la seguridad y salud en el trabajo.

 Evidencias:

 1. Fichas técnicas o manual de los equipos a adquiridos.
 2. Programa o Sistema de recolección y gestión de luminarias.
 3. Certificaciones que garanticen el cumplimiento de las obligaciones o en su defecto puede estar implícitas en las fichas técnicas de los elementos.

- **EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

1. En la ejecución se verificará el cumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente.

 Evidencias:

 1. Registro fotográfico

- **SOPORTE LEGAL, NORMATIVO Y REQUISITOS DEL PGA Y SGA - DECRETO 142 DE 2023:**

1. Resolución 1407 de 2018.
2. Resolución 180540 de 2010
3. Decreto 2331 de 2007
4. Decreto 895 de 2008
5. Acuerdo PSAA14-10160

Agradezco su valiosa colaboración,

Atentamente,

Lyda Yineth Gomez Perdomo
Profesional Universitario – Almacen DESAJ Neiva
Area Coordinacion Administrativa
almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co